



Factura: 002-003-000098501



20180901023C06550

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C06550

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:38).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº DE ESCRITURA	2018-09-01-074-P03658
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"**

OTORGA: JUAN JOSÉ DE OLIVEIRA ALLÚ EN

CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y

REPRESENTANTE LEGAL

CUANTIA: Indeterminada.-

DI: 2 COPIAS



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy **trece de septiembre del dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADA MAGISTER TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO** Notaria Septuagésima Cuarta Titular de éste Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **JUAN JOSÉ DE OLIVEIRA ALLÚ**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno cinco ocho dos cuatro tres cero cuatro (0915824304)**, por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA**

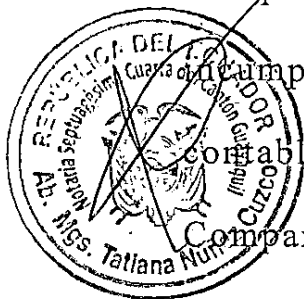
CIUTATELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, tal como se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya consulta de datos registrales del Sistema del Registro de Identificación ciudadana del Registro Civil debidamente y previamente autorizada por el compareciente agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:



SEÑORITA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo inserte una que contenga la Reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** **INTERVINIENTE:** comparece a la celebración de esta escritura a nombre y en representación de **CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** el señor **JUAN JOSÉ DE OLIVEIRA ALLÚ** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía en funciones prorrogadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Uno) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil el veintinueve de julio de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de agosto de dos mil diez, se constituyó la compañía. Dos) Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO DOS NUEVE NUEVE DOS DOS (SCV-INC-DNASD-SD-



14-0029922), del trece de noviembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, disolvió la compañía por no cumplir con la obligación de presentar la información contable determinada en el artículo veinte de la Ley de Compañías; Tres) La Junta General de Accionistas en reunión celebrada el quince de agosto de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos resolvió: a) Reactivar la compañía por haber saneado la causal por la cual se declaró su disolución y ser la voluntad de sus accionistas continuar con la actividad mercantil, y b) autorizar al Representante Legal o a quien legalmente la subrogue para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios del País a instrumentar las resoluciones adoptadas en la antes referida junta. **TERCERA: DECLARACIONES.** - Con los antecedentes expuestos, a nombre y en representación de la compañía **CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en mi calidad



de Gerente General en funciones prorrogadas y como su representante legal, realizo las siguientes declaraciones, relativas a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas celebrada el quince de agosto de dos mil dieciocho; a) Que en vista de haber superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la reactivación de la Compañía, para que de esta manera pueda operar normalmente en el desempeño de sus actividades; y b) Que fui autorizado para comparecer a la celebración de esta escritura, y las declaraciones que realizo tienen como fundamento el texto del acta de la Junta General de Accionistas, antes referida, que se insertará en la Escritura que se otorgue, como documento habilitante. **CUARTA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA: Bajo la gravedad del Juramento, declaro que mi representada no es contratista de obra pública para con el Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Usted señor Notario se servirá anteponer y posponer las formalidades de estilo



necesarias para la completa validez y eficacia jurídica de esta escritura pública, e inserte en la Escritura que otorgue el texto del Acta de la Junta General antes referida y la nota de mi nombramiento de Gerente General

de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil, en calidad de Documentos habilitantes.-

HASTA AQUÍ, LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Francisco Noboa López, Abogado Profesional con Matricula número cero nueve - mil novecientos setenta y cuatro - uno.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. La presente escritura pública por su naturaleza de es cuantía indeterminada.- Leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**-----





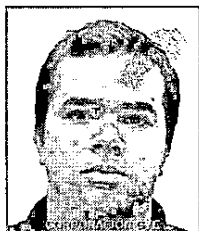
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan José De Oliveira

Número único de identificación: 0915824304

Nombres del ciudadano: DE OLIVEIRA ALLU JUAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

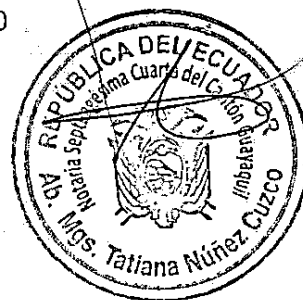
Nombres del padre: DE OLIVEIRA TAVARES JOSE

Nombres de la madre: ALLU CONLEY MARIA TERESA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCOS ENRIQUE SANTANDER QUIJIJE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 74 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-155-30312



186-155-30312

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915824304

Nombre:

DE OLIVEIRA ALLU JUAN JOSE



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCOS ENRIQUE SANTANDER QUIJIJE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 74 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-155-30336



185-155-30336



INSTRUCCION

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE OLIVEIRA TAVARES JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALLU CONLEY MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-28

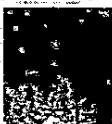
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

V23310222





FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ID ECU0915824304<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
901120M261128ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
DE<OLIVEIRA<ALLU<<JUAN<JOSE<<



**CERTIFICADO de
PRESENTACIÓN**
 4 DE FEBRERO 2018

091582430 - 4
 CÉDULA
 De Oliveira Albu
 APELLIDOS
 Juan Jose
 NOMBRES
 [Firma manuscrita]
 LA SECRETARÍA DE LA JUNTA RECOPIÓ LA FIRMA DEL VOTO



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

**USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER
SU CERTIFICADO DEFINITIVO
PREVIAMENTE AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE
EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO
TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO**

VÁLIDO POR 60 DÍAS

DOY FE: Que la presente de once fojas útiles, es fotocopia del original que me fué exhibido.

Guayaquil, 13 SEP 2018

Ab. Mgs. Tatiana Núñez Cuzco
NOTARIA

CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A.

Guayaquil, 14 de octubre de 2010

Señor
JUAN JOSE DE OLIVEIRA ALLU
Ciudad.-

De mis consideraciones:

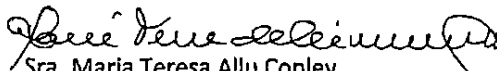
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

Usted reemplaza en el cargo al Señor Jose Manuel De Oliveira Allu

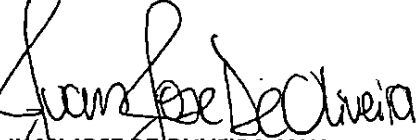
CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A., se constituyo el 29 de Julio de 2.010 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno Abg. Renato Esteves Sañudo, y se inscribió en el Registro mercantil de Guayaquil, el 06 de Agosto del 2.010.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Sra. Maria Teresa Allu Conley
Secretaria ad-hoc de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A.**, Guayaquil 14 de octubre de 2010


JUAN JOSE DE OLIVEIRA ALLU
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 091582430-4



DOY FE: Que esta compulsa
de (1011) fojas útiles,
es igual a la copia
que me fué exhibida.
Guayaquil,

13 SEP 2018

Ab. Mgs. Tatiana Núñez Cuzco
NOTARIA

NUMERO DE REPERTORIO: 54.078
FECHA DE REPERTORIO: 26/Oct/2010,
HORA DE REPERTORIO: 12:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Octubre del dos mil diez queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A., a favor de **JUAN JOSE DE
OLIVEIRA ALLU**, a foja **115.314**, Registro Mercantil número **20.633**.

Se tomo nota de este Nombramiento a foja **88.867**, del Registro
Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.



S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

10449

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **JUAN JOSE DE OLIVEIRA ALLU**

Fecha de Otorgamiento: **14 de Octubre del 2010**

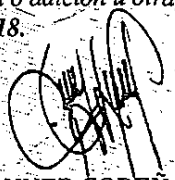
Fecha de inscripción: **26 de Octubre del 2010**

Periodo: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 6 de Septiembre del 2018 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ **CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 4 de Diciembre del 2014.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 11 de Septiembre del 2018.


AB. LANNER COBENA COLORADO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Ref: 82703-M-10/ 115314-M-10
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 0451601



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2018

Yo, Roberto Espinoza de los Monteros C.C./Pasap/Ruc 0923981435 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía Constructora Cuitabala S.A. solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL ☐ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

Roberto Gabriel Espinoza de los Monteros RIVERA

(MARQUE CON UNA X)

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☐ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

Gerente General

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____
DIRECCIÓN: _____
C.C./PASAP/RUC: _____
TELÉFONO: _____
CELULAR: _____
E-MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: _____
CELULAR: _____
E-MAIL: _____

Roberto Espinoza de los Monteros

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el país!

NÚMERO RUC: 0992683422001
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DE OLIVEIRA ALLU JOSE MANUEL
CONTADOR: PACHECO MENENDEZ PEGUI PATRICIA DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/09/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE OBJETIVOS MÚLTIPLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION Numero: 607 Intersección: LAS MONJAS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA PEDIATRICA Email: contabilidad@urbafic.com Telefono Trabajo: 042881809 Telefono Trabajo: 042881686

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001938845
Fecha: 04/09/2018 10:20:28 AM

AB. MGS. TATIANA NÚÑEZ CUERVO NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la
Notarial DOY FE: Que el documento que antecede(n) en _____ lo
fue materializado de la página web y/o soporte electrónico
Guayaquil,



13 SEP 2018
Ab. Mgs. Tatiana Núñez Cuervo
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992683422001

RAZÓN SOCIAL:

CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 23/09/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REALIZACION DE PROYECTOS DE OBJETIVOS MULTIPLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION Numero: 607 Interseccion: LAS MONJAS Referencia: FRENTE A LA CLINICA PEDIATRICA Email: contabilidad@urbafic.com Telefono Trabajo: 042881809 Telefono Trabajo: 042881686



Código: RIMRUC2018001938845

Fecha: 04/09/2018 10:20:28 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA 15 DE
AGOSTO DEL 2018.-**

En Guayaquil, a 15 de agosto de 2018, en el local social de la compañía situado en el KM 16.5 vía a Daule, Avenida Rosavin, calle Cobre, Urbanización Portón de Beata Bloque 1, a las 13:30, se reunieron los accionistas de la Compañía con el objeto de tratar los siguientes puntos: **1.- Conocer y resolver la Reactivación de la compañía; 2.- Designación de los administradores; y 3.- Dependiendo de lo que se resuelva en el primer punto, autorizar al representante legal para instrumentar las resoluciones adoptadas.** Presidió la Junta, en calidad de ad-hoc, el señor Roberto Gabriel Espinoza de los Monteros Rivera, y de Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Juan José De Oliveira Allú, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: Señores, Juan Xavier Nevárez Noboa, propietario de 300 acciones; Ricardo Antonio Nevárez Ponce, propietario de 300 acciones; Néstor Daniel Quimí Ortiz, propietario de 40 acciones; y Jerry Alberto Villón Villao, propietario de 160 acciones, todas ordinarias y nominativas de un valor de \$ 1,00 dólar cada una, pagadas en el 100 % de su valor, que constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Previo a la instalación de la Junta, la Presidenta interrogó a las asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conformes en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala los puntos objetos de esta reunión: **1.- Conocer y Resolver la Reactivación de la compañía.-** Puesto en consideración de la sala el primer punto del orden del día, manifestó el Presidente ad-hoc, que actualmente la compañía se encuentra disuelta por la causal de incumplir con la presentación de la información contable por más de 2 años. En tal virtud, si se pretende continuar con la actividad mercantil, habrá que tomar la decisión de reactivar la compañía, dejando en claro que, con la urgencia que el caso amerita, habrá que poner al día en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Art. 20 de la Ley de Compañías, por lo que, una vez cumplido, no existiría impedimento para obtener la Reactivación. Que lo dicho lo pone en consideración de la sala para que adopten la resolución que estimen conveniente. Luego de deliberar brevemente la **Junta General de Accionistas por 800 votos a favor y 0 en contra, es decir por unanimidad de votos resolvió: a) Reactivar la compañía**, ya que es intención de los accionistas, el continuar con la actividad mercantil, para la que se encuentra debidamente autorizada; y **b) Disponer** que el Gerente General de la compañía, a la brevedad posible imparta las correspondientes instrucciones a fin de que se solucione cualquier impedimento que enerve la reactivación de la sociedad. Por tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasó a tratar el segundo que dice: **2.-Designación de los administradores.-** Por tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasó a considerar el segundo, por lo que, manifiesta el presidente ad-hoc de la junta, que en la actualidad se encuentra vencido el plazo de duración del nombramiento del Gerente General, quien es por disposición estatutaria, el Representante Legal de la compañía, por lo que es necesario, proceder a su designación. Lo dicho lo pone a consideración de la sala para que se pronuncien en el sentido que estimen pertinente. **Por unanimidad de votos es decir 800 votos**



a favor y cero en contra, la junta general de accionistas designó para el cargo de Gerente General de la compañía al señor Néstor Daniel Quimí Ortiz, a quien deberá cursársele su respectivo nombramiento, luego de que se inscriba en el Registro Mercantil la Reactivación de la compañía. Por tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, se pasó a tratar el tercero que dice: **3.- Dependiendo de lo que se resuelva en el primer punto, resolver autorizar al Representante Legal para instrumentar las resoluciones adoptadas.**- Puesto en consideración de la sala el tercero y último punto del orden del día, por unanimidad de votos la junta general de accionistas resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía o a quien legalmente le subroga para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar el presidente ad-hoc de la junta, concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el presidente ad-hoc de la Junta, el secretario y los accionistas a las 15H00 en que se levanta la reunión.



f) Roberto G. Espinoza de los Monteros R.
Presidente ad-hoc de la Junta

f) Juan José De Oliveira Allú
Gerente General Secretario

f) Juan Xavier Nevárez Noboa
Accionista

f) Ricardo Antonio Ponce Nevárez
Accionista

f) Néstor Daniel Quimí Ortiz
Accionista

f) Jerry Alberto Villón Villao
Accionista

Esta foja corresponde a la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** que hace el señor **JUAN JOSÉ DE OLIVEIRA ALLÚ**, en calidad de Gerente General en funciones **prorrogadas** y representante legal.



Juan José De Oliveira

JUAN JOSÉ DE OLIVEIRA ALLÚ
GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
C.C. 0915824304
RUC.: 0992683422001

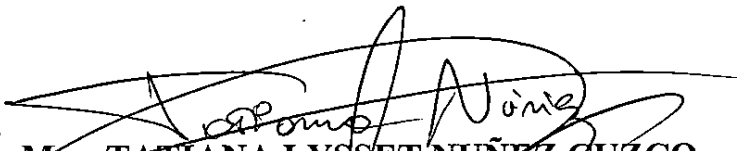
Tatiana Núñez
AB. MGS: TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO
Notaria Titular LXXIV de Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO** testimonio certificado, sellado, rubricado y firmado en Guayaquil a, **13 SEP 2018**.

Tatiana Núñez
Ab. Mgs. Tatiana Lysset Núñez Cuzco
NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CAMIÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con número de protocolo **20180901074P03658**, celebrada ante mí, el trece de septiembre del año dos mil dieciocho, la **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** número **SCVS - INC - DNASD - SAS - DOS MIL DIECIOCHO - CERO CERO CERO OCHO CUATRO SIETE CUATRO**, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debidamente suscrita por la Abogada María Denisse Ortega Saavedra, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los **diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho**, con razón marginal número **20180901074O00108** del **Libro Otros.-**


Ab. Mgs. **TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO**
NOTARIA LXXIV DE GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000031090



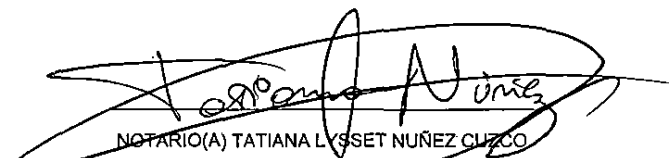
20180901074000108

NOTARIO(A) TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901074000108

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901074P03658

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992683422001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0008474
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



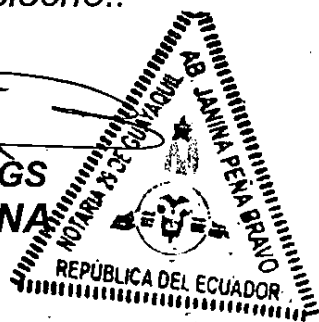


AÑO PROV. CANTON NOTARIA SECUENCIAL
2018 09 01 29 001136

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil

ABG. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A celebrada el veintinueve de Julio del dos mil diez, ante el ABG RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL de la escritura REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A EN LIQUIDACION celebrada el trece de Septiembre del dos mil dieciocho ante la ABOGADA MAGISTER, TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO, NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL y aprobada Mediante Resolución N.-SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-000044 ante la ABG MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION (E) de fecha 18 de Septiembre del 2018.- DE TODO LO CUAL .-DOY FE.- Guayaquil 26 de Septiembre del dos mil dieciocho..

ABG JANINA PEÑA BRAVO.MGS
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000024501



20180901029001136

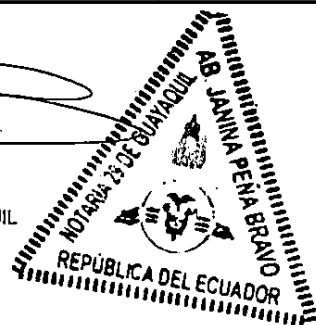
NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901029001136

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO NOBOA RIVERA & ASOCIADOS ESJUNORI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993108472001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000


NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000030852



20180901074P03658

NOTARIO(A) TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20180901074P03658						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992683422001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN JOSE DE OLIVEIRA ALLU
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		XIMENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CIUDAD DEL ACTO O		INDETERMINADA					
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA							
ESCRITURA N°:	20180901074P03658						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:29)						
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	RUC DE CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A. http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaimagen/VisualizaDocumentos.zul?tipoDocumento=economica&expedite=62674&idDocumento=3.1.9%20%20&fecha2015-12-31%2000:00:00						
OBSERVACIÓN:							

Ab. Mgs. Tatiana Nuñez Cuzco
NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901074P03658
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:29)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) TATIANA LYSSET NÚÑEZ CUZCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.161**FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2018**

HORA DE REPERTÓRIO: 10:10

- En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008474, dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución (E) AB MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA** el **18 de septiembre del 2018**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSTRUCTORA CIUTATELA S.A.**, de fojas **46.526 a 46.542**, Registro Mercantil número **4.090**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49161



Guayaquil, 01 de octubre de 2018

REVISADO POR:

AB. PATRICIA NURILLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

04 OCT 2018 HORA: 12:30

FIRMA: JMW